

RESUMEN DE ACUERDOS
INTERCAM BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTERCAM
GRUPO FINANCIERO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
26 DE ABRIL DE 2024

1. Se aprobó el informe anual a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023.
2. Se tomó nota del informe rendido por el Comisario de la Sociedad, a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. Se tuvo por rendido el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio fiscal de 2022.
4. Se aprobaron los estados financieros dictaminados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.
5. Se acordó aplicar el resultado neto de la Sociedad correspondiente al ejercicio social de 2023, consignado en los estados financieros dictaminados, como sigue:
 - (i) Incrementar el fondo de reserva de capital, conforme a lo previsto en el artículo 99-A de la Ley de Instituciones de Crédito;
 - (ii) Decretar un dividendo en efectivo, el cual se pagará en forma proporcional a la tenencia accionaria de cada accionista, en la fecha que determine la administración de la Sociedad; y
 - (iii) El remanente, aplicarlo al rubro de “Resultados de Ejercicios Anteriores”, del capital contable de la Sociedad.

6. Se aprobó la integración del Consejo de Administración de la Sociedad y se ratificó al Secretario, Prosecretario, Comisario y Comisario Suplente, quienes no forman parte de dicho Órgano de Administración.
7. Se aprobaron los emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de la Sociedad.
8. Se aprobó que el Secretario y el Prosecretario, quienes no forman parte del Consejo de Administración, no perciban retribución monetaria alguna por el ejercicio de sus funciones.
9. Se aprobó, previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, modificar las Cláusulas Segunda, Décima Novena, Vigésima Quinta, Vigésima Sexta, Vigésima Séptima y Quincuagésima Segunda de los Estatutos Sociales.
10. Se designó a los Delegados encargados de formalizar y dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea.